

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19164 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 659/2011-L y NIG n.º 15030 47 1 2011 0000893 se ha dictado en fecha 18 de abril de 2012 auto de declaración de concurso necesario del deudor Progametal, S.L., con CIF B70033527, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cerceda (A Coruña).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Ana María Ferreira González, con domicilio postal en C/ Juan Flórez, 129, 2.º derecha, A Coruña, y dirección electrónica señalada administradoraprogametal@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Este edicto es rectificativo de otro anterior de fecha 18 de abril de 2012, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 118, de 17 de mayo de 2012.

A Coruña, 21 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120040161-1